



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 737 -2023-UNFV

San Miguel, 14 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 079-2023-D-FAU-UNFV de fecha 08.06.2022, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación las Resoluciones Decanales Nros. 990-2022 y 1669-2023-FAU-UNFV de fechas 27.05.2022 y 22.05.2023, que aprueban el cambio del Plan de Estudios del 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de dos (02) alumnos de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante el Oficio de Visto, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo remite las Resoluciones Decanales Nros. 990-2022 y 1669-2023-FAU-UNFV de fechas 27.05.2022 y 22.05.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios del 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de dos (02) alumnos de la Escuela Profesional de Arquitectura de la citada Facultad; y

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 457-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.07.2023, y el Oficio N° 2647-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 24.07.2023, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3234-2023-VRAC-UNFV de fecha 25.07.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar las Resoluciones Decanales; consecuentemente, aprobar el cambio del **Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019**, a favor de dos (02) alumnos de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC. N° 737 - 2023-UNFV

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS
1	N° 990-2022-FAU-UNFV 27.05.2022	BRUNO RIVAS MARIA DEL PILAR	1994 al 2019
2	N° 1669-2023-FAU-UNFV 22.05.2023	ALIAGA VALVERDE OMAR JONATHAN	1994 al 2019

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 38913
JCTS